

En cambio, esas mismas disposiciones y principios deben interpretarse en el sentido de que se oponen a una normativa nacional que establece un mecanismo de subsanación de defectos de tramitación en virtud del cual el poder adjudicador puede exigir a un licitador, mediante el pago por éste de una sanción pecuniaria, que subsane la falta de un documento que, según las estipulaciones expresas de los documentos de la licitación, debe llevar a su exclusión, o que elimine las irregularidades que afectan a su oferta de tal modo que las correcciones o modificaciones efectuadas equivalgan a la presentación de una nueva oferta.

⁽¹⁾ DO C 22 de 23.1.2017.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 1 de marzo de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Kammergericht Berlin — Alemania) — procedimiento iniciado por Doris Margret Lisette Mahnkopf

(Asunto C-558/16) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Espacio de libertad, seguridad y justicia — Reglamento (UE) n.º 650/2012 — Sucesiones y certificado sucesorio europeo — Ámbito de aplicación — Posibilidad de hacer constar la parte alícuota del cónyuge superviviente en el certificado sucesorio europeo]

(2018/C 142/12)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Kammergericht Berlin

Partes en el procedimiento principal

Doris Margret Lisette Mahnkopf

con intervención de: Sven Mahnkopf

Fallo

El artículo 1, apartado 1, del Reglamento n.º 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones mortis causa y a la creación de un certificado sucesorio europeo, debe interpretarse en el sentido de que está comprendido en el ámbito de aplicación de dicho Reglamento un precepto de Derecho nacional, como el controvertido en el litigio principal, que establece, para el caso de fallecimiento de uno de los cónyuges, el reparto a tanto alzado de las ganancias mediante un incremento de la parte alícuota de la herencia del cónyuge superviviente.

⁽¹⁾ DO C 30 de 30.1.2017.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 28 de febrero de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Berlin — Alemania) — Trinseo Deutschland Anlagengesellschaft mbH / Bundesrepublik Deutschland

(Asunto C-577/16) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Medio ambiente — Régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión Europea — Directiva 2003/87/CE — Ámbito de aplicación — Artículo 2, apartado 1 — Anexo I — Actividades sujetas al citado régimen de comercio — Fabricación de polímeros — Utilización de calor suministrado por otra instalación — Solicitud de asignación de derechos de emisión gratuitos — Período 2013-2020)

(2018/C 142/13)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgericht Berlin